

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00408-00
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS "BANCAMIA S.A."
DEMANDADO: SAMUEL ENRIQUE MENDEZ PINEDA Y DARIO MIGUEL MENDEZ RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea. Turbaco (Bol), treinta (30) de marzo de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

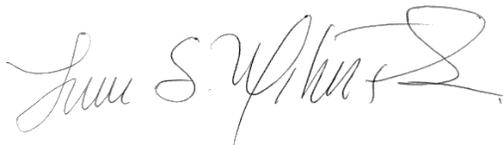
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 03 de junio de 2021 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 22Hoy 31-MARZO-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA